

nsando el ^{to} C^omplum; de las Repetidas or
 denes del Rey para la mas breve exa-
 ccion de los deuitos de M. Annata, ya
 clarar las porciones que deve haue
 la Seat ^{da} Real y Juuistas; Acordado
 el Consejo de ^{da} Real Remita à V^o.
 la adjunta Copia de Textificari; para
 que V^o. se dedique con la mayor acti-
 tudad asi à su cobro como à la recono-
^{to} cion de las que se causaren, por Subce-
 siones, Rentas, Muertes de personas,
 que obtubieren titulos, oficios, y em-
 pleos por que las deuieren, dando pun-
 tual auiso por mi mano, todos los
 Correos de lo que adelantare en esta
 materia, para ponerlo en noticia de
 S. M. y dispondo en letras por mi
 mano, todo lo que se cobrare, libre de
 conduzi; ^{on} por que esta à deser de
 cuenta de los deudores à favor de
 D. Juan Joseph de Botomayor